



Municipalidad
Monte Patria
ALCADIA

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 15.464.-

Monte Patria, 28 de Noviembre del 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- Solicitud de restitución aprobada por el Sr. Administrador Municipal;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La carta con fecha 22 de Noviembre de 2017 autorizada por el Sr. Administrador Municipal, la restitución de \$17.100.- (Diecisiete mil cien pesos.) gastos correspondiente a pago de certificados de zonificación.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Camilo Ossandon Espinoza, Rut: [REDACTED] Alcalde, grado 5°, por un valor de \$17.100.- (Diecisiete mil cien pesos.) Detalle: Orden de ingreso N°68222, por un valor de \$3.000.-; Orden de Ingreso N°68223, por un valor de \$4.700.-; Orden de ingreso N° 68224, por un valor de \$4.700.-; Orden de Ingreso N°68225, por un valor de \$4.700.-, por pago de certificados de zonificación y estampillas, de los loteos Porvenir, Adonay y Mundo Joven., documentos solicitados por aguas del Valle a la municipalidad.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N°215.22.12.999.001 "Otros" Área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

CVOE/RALC/yyr.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía